VIEDMA, 11 FEB 2015

VISTO, el expediente Nº 108.447-ART-2014 de la Agencia de Recaudación Tributaria, y ;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 689/2014 se ratifican, designan y cesan distintos Agentes de Retención y/o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo a un exhaustivo análisis efectuado por la Agencia de Recaudación Tributaria, teniendo en cuenta parámetros tales como actividad desarrollada por el contribuyente, montos de facturación anual, monto de compras o ventas realizadas en Río Negro, o cualquier otro indicativo que demuestre el grado de interés fiscal para la Provincia;

Que de acuerdo al Artículo 5º de dicha Resolución, la designación de nuevos Agentes y/o baja de los mismos deberá realizarse por acto administrativo de esta Agencia;

Que se han realizado estudios pormenorizados con la finalidad de establecer la importancia de ciertos sujetos para ser incorporados y/o excluidos en el universo de Agentes de Recaudación;

Que se entiende oportuno introducir modificaciones dentro del mencionado universo de responsables, por estrictas razones de interés fiscal;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades que le son propias en virtud a lo establecido en los Artículos 5º y 34º, 3º párrafo del Código Fiscal Ley I Nº 2686 concordantes con el Artículo 3º de la Ley nº 4667;

Por ello:

EL DIRECTOR EJECUTIVO
DE LA AGENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórese al Anexo II de la Resolución nº 689/2014 a los sujetos detallados en el Anexo I el que a todos los efectos forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Exclúyase del Anexo I de la Resolución nº 689/2014 a los sujetos detallados en el Anexo II de la presente Resolución, el que a todos

los efectos forma parte integrante de la misma .

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 136

Fdo. Cr. AGUSTÍN DOMINGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Agencia de Recaudación Tributaria
PROVINCIA DE RÍO NEGRO